

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 041-PATPAL-FBB/CD/MML

San Miguel, 27 de junio de 2012

Visto en Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 27 de junio de 2012

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

ACUERDAN:

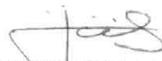
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, cuyo objeto es renovar y actualizar el Plan General de Acción establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Cultura, el 13 de febrero del 2007, la cual conlleva a promover la identificación, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural arqueológico ubicado en los terrenos del Parque de las Leyendas, cuya vigencia es de dos (02) años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Director Ejecutivo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a fin que suscriba el Convenio al que se refiere el artículo precedente.

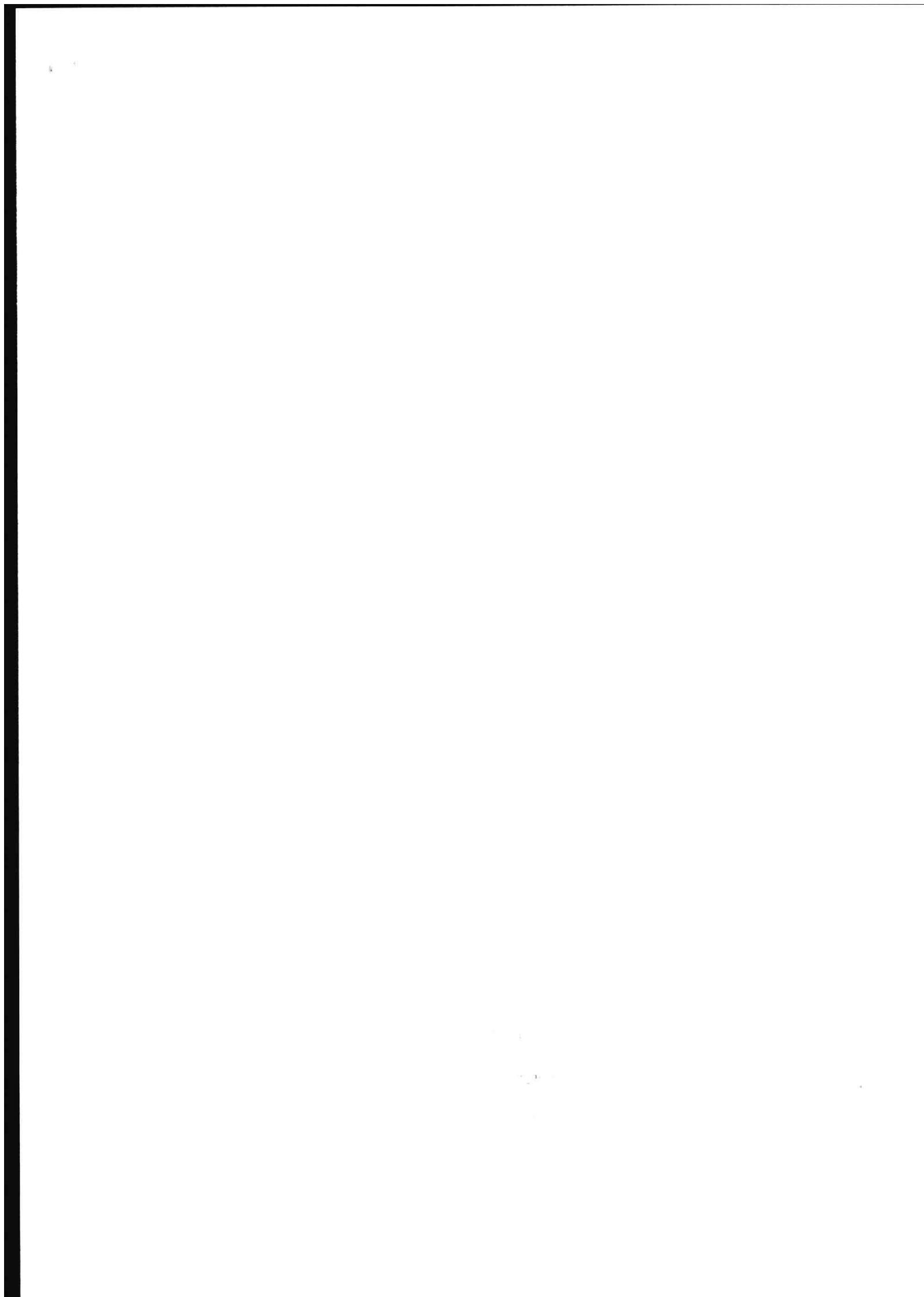
ARTÍCULO TERCERO.- EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



JAVIER COELLO GUEVARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 041-PATPAL-FBB/CD/MML

San Miguel, 27 de junio de 2012

Visto en Sesión Ordinaria N° 012, de fecha 27 de junio de 2012

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS – FELIPE BENAVIDES BARREDA;

ACUERDAN:

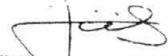
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Cultura y el Patronato del Parque de las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, cuyo objeto es renovar y actualizar el Plan General de Acción establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Instituto Nacional de Cultura, el 13 de febrero del 2007, la cual conlleva a promover la identificación, protección, conservación y difusión del patrimonio cultural arqueológico ubicado en los terrenos del Parque de las Leyendas, cuya vigencia es de dos (02) años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Director Ejecutivo del Patronato del Parque de las Leyendas – Felipe Benavides Barreda, a fin que suscriba el Convenio al que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- EXONERAR el presente Acuerdo del trámite de aprobación del Acta.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PATPAL - FELIPE BENAVIDES BARREDA



JAVIER COELLO GUEVARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE OPERACIONES
19 JUL. 2012
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
GERENCIA DE PROMOCION Y DESARROLLO
19 JUL 2012
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
19 JUL 2012
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
19 JUL. 2012
RECIBIDO

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
19 JUL 2012
RECIBIDO
Firma: _____ Hora: _____

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PARQUE DE LAS LEYENDAS
OFICINA DE ADMINISTRACION
19 JUL 2012
RECIBIDO